Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

ADENDA Nº 1/2020

AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2020 – ID Nº 380376 "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE CALLES DE LA CIUDAD DE VILLETA".

MODIFICACIÓN N° 1:

Se modifica el apartado de PLAN DE ENTREGAS

DONDE DICE:

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

- Los materiales objeto de esta licitación deberán ser entregados en el sitio de obras dentro de los dos días de haber recepcionada la Orden de Compra emitida por parte de la Municipalidad de Villeta.

- Las entregas serán parciales y conforme a las necesidades de la Convocante, en los lugares de obras que se detallan a continuación:

DIRECCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CALLE 5 DE MARZO E/ AMAMBAY Y ALBERDI	m2	6.000
CALLE VILLETANA E/ MCAL. LOPEZ Y GUARNIPITAN	m2	12.250
CALLE VIRGEN DEL ROSARIO - 12 DE OCTURBE - RAMONA MARTINEZ - YPE KA'E HASTA AMAMBAY	m2	4.550
CALLE PUBLICA E/ RUTA VILLETA - ALBERDI Y GUARNIPITAN	m2	5.460
TOTAL		28.260

- Si se llegase a constatar deficiencia o alteraciones de la calidad, el Administrador del Contrato notificará al PROVEEDOR dentro del plazo de 2 (dos) días calendario computados desde la recepción del Bien. EL PROVEEDOR estará obligado a sustituir el bien en cuestión, sin costo alguno para la Contratante, a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega.

- La recepción conforme y definitiva por parte de La Contratante, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas y las cantidades.

- Así mismo se requerirá que la entrega de los bienes sea realizada por el total solicitado en cada Orden de Compra y acompañado por un representante de la empresa.

- Las prórrogas en los plazos de entrega, serán resueltas por La Contratante, a solicitud expresa y por escrito del Proveedor, siempre y cuando las mismas sean solicitadas cuanto menos 2 (dos) días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega y con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la contratante.

DEBE DECIR:

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

- Los materiales objeto de esta licitación deberán ser entregados en el sitio de obras dentro de los dos días de haber recepcionada la Orden de Compra emitida por parte de la Municipalidad de Villeta.

- Las entregas serán parciales y conforme a las necesidades de la Convocante, en los lugares de obras que se detallan a continuación:

	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	30121601-003	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PUESTO EN OBRA	TONELADA	1.700
2	30141505-001	EMULSION P/ RIEGO DE LIGA PUESTO EN OBRA	LITROS	11.000

DIRECCIÓN DE LOS LUGARES DE OBRAS
CALLE 5 DE MARZO E/ AMAMBAY Y ALBERDI
CALLE VILLETANA E/ MCAL. LOPEZ Y GUARNIPITAN
CALLE VIRGEN DEL ROSARIO - 12 DE OCTURBE - RAMONA MARTINEZ - YPE KA'E HASTA AMAMBAY
CALLE PUBLICA E/ RUTA VILLETA - ALBERDI Y GUARNIPITAN

- Si se llegase a constatar deficiencia o alteraciones de la calidad, el Administrador del Contrato notificará al PROVEEDOR dentro del plazo de 2 (dos) días calendario computados desde la recepción del Bien. EL PROVEEDOR estará obligado a sustituir el bien en cuestión, sin costo alguno para la Contratante, a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega.

- La recepción conforme y definitiva por parte de La Contratante, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas y las cantidades.

- Así mismo se requerirá que la entrega de los bienes sea realizada por el total solicitado en cada Orden de Compra y acompañado por un representante de la empresa.

- Las prórrogas en los plazos de entrega, serán resueltas por La Contratante, a solicitud expresa y por escrito del Proveedor, siempre y cuando las mismas sean solicitadas cuanto menos 2 (dos) días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega y con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la contratante.

Villeta, 11 de noviembre de 2020

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMÉNEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE VILLETA